



Doña Almudena Montes Alonso, Secretaria de la Comisión Académica del Máster Universitario en Inteligencia Artificial, CERTIFICA:

Que en la vigésima primera sesión de la Comisión Académica del Máster Universitario en Inteligencia Artificial (CAMIA), celebrada el día 22 de Noviembre de 2013, se tomaron los siguientes acuerdos, sin perjuicio de la ulterior aprobación del correspondiente acta que, se hace constar, aún no ha sido aprobada.

Se acuerda:

- Aprobar, por unanimidad, el acta de la vigésima sesión ordinaria de la CAMIA del 12 de septiembre de 2013.
- Aprobar, por unanimidad, el reconocimiento de créditos solicitado por el alumno D. Raziel Armando Valle Miranda

<i>Asignaturas Cursadas y Superadas</i>	<i>Asignaturas equivalentes a reconocer</i>
<i>Master de Investigación en Inteligencia Artificial</i>	<i>Master Universitario en Inteligencia Artificial</i>
<i>Sistemas de ayuda a la Decisión</i>	<i>Sistemas de ayuda a la decisión</i>
<i>Aprendizaje automático</i>	<i>Aprendizaje Automático</i>
<i>Redes neuronales y computación evolutiva</i>	<i>Computación evolutiva</i>
<i>Ontologías y la web semántica</i>	<i>Ingeniería Ontológica</i>
<i>Robots Autónomos</i>	<i>Robots Autónomos</i>
<i>Informática Biomédica</i>	<i>Informática Biomédica</i>

- Se aprueba, por 7 votos a favor y una abstención, emitir un informe negativo para la solicitud de reconocimiento de créditos de Mauricio Cordeiro Garrido
 - La naturaleza de la titulación de origen es una licenciatura y la naturaleza de la titulación destino es un **Máster de investigación**. No es posible acreditar reconocimiento de créditos y eximir de cursar asignaturas, **al no poder considerarse adquiridas las competencias (competencias de investigación)** de las asignaturas de la titulación destino (Aprendizaje Automático, Búsqueda Inteligente basada en Metaheurísticas, Programación Lógica, Agentes Inteligentes y Sistemas Multiagente, Computación Evolutiva, Seminarios) en créditos susceptibles de ser reconocidos en la titulación de origen.

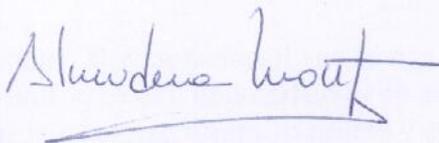
• Se aprueba, por unanimidad, procedimiento para regular los cambios de asignaturas que puedan ser solicitados por los alumnos del MUIA:

- *Prerrequisitos para que la solicitud pueda ser llevada a la CAMIA:*
 - *Solicitar el cambio de asignatura dentro de las 3 primeras semanas desde iniciado el curso. A partir de ese momento no será posible hacer cambio de asignaturas.*
 - *La solicitud debe entregarse al coordinador del MUIA justificando los motivos por los que se solicita el cambio.*
 - *No se podrán poner en riesgo los indicadores establecidos por la UPM para impartir asignaturas en titulaciones de master (Para que una asignatura se mantenga en el máster deber tener un nº medio de estudiantes matriculados de 7 durante un periodo de 4 años).*
 - *No se podrá poner en riesgo el número mínimo de alumnos(5) necesario para que un profesor pueda decidir impartir una asignatura.*

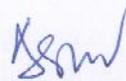
- *La CAMIA tendrá en cuenta los siguientes criterios para evaluar la solicitud:*
 - *Motivos y justificación proporcionados por el alumno.*
 - *Valoración del profesor/es de la asignatura que solicita abandonar el alumno.*
 - *Valoración del profesor/es de la asignatura a la que se desea cambiar el alumno.*

Y para que así conste, expido el presente certificado en Boadilla del Monte, a 22 de noviembre de dos mil trece.

VºB



Dña. Almudena Montes Alonso
Secretaria de la CAMIA



Dña. Asunción Gómez Pérez
Presidenta de la CAMIA